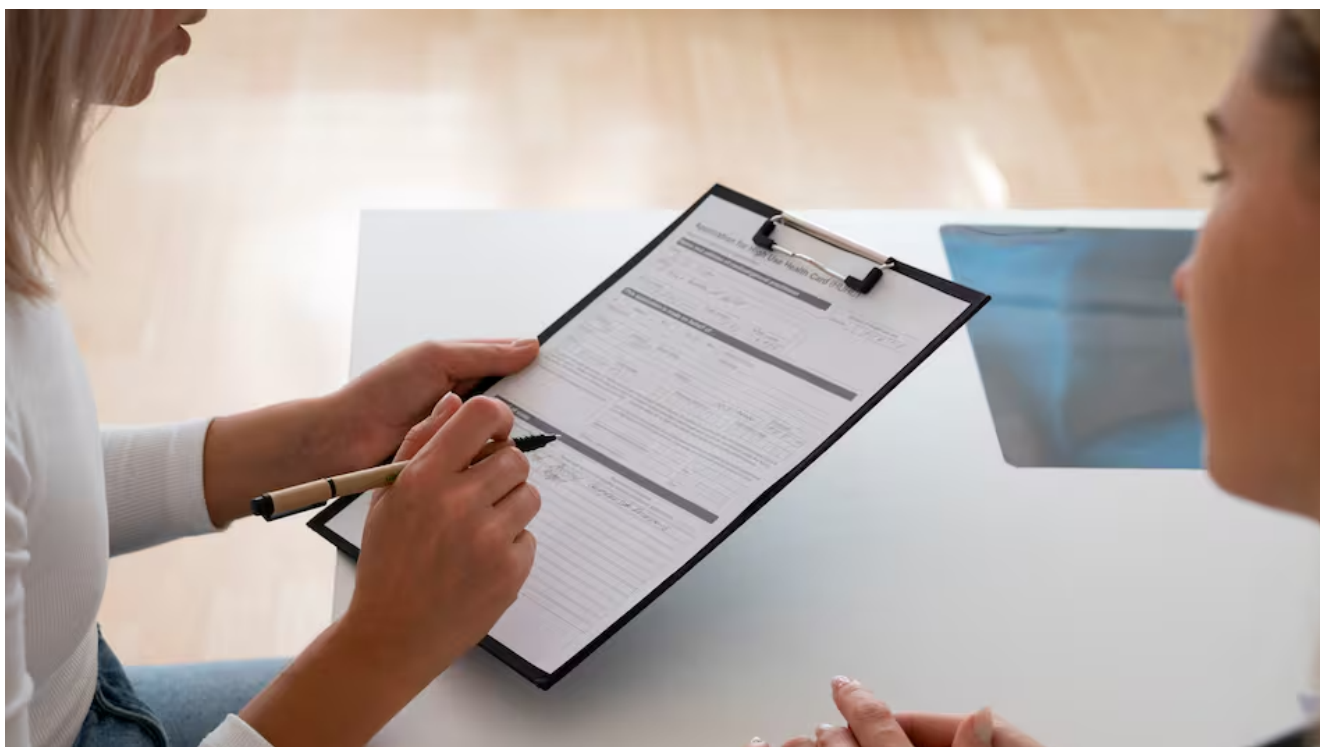


El gobierno dio de baja 10 prepagas: cuáles son y qué consecuencias traerá para los afiliados

13/03/2026



La Superintendencia de Servicios de Salud eliminó del registro oficial a 10 entidades de medicina prepaga que no presentaban actividad operativa ni administrativa con lo cual se busca depurar y actualizar el listado de prestadores.

De esta forma, **ya suman 162 compañías las que fueron eliminadas del Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga (RNEMP)**. El motivo es el incumplimiento la **Ley N° 26.682**, que exige la presentación de balances, declaraciones juradas y planes de cobertura.



Medicina prepaga – médicos

Esta normativa tiene como objetivo garantizar la solvencia, **la calidad y la transparencia de los servicios de salud**. Sin embargo, esto generó preocupación, ya que dichas compañías dejarán de existir.

Una por una, cuáles son las 10 prepagas que dejarán de existir

1. And the Yellow Too S.A.
2. Asociación Española de Socorros Mutuos-Villa Constitución
3. Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Rosario
4. Círculo Médico de Bragado
5. Círculo Médico de San Luis
6. ECSA Salud
7. Mutual Odontológica Argentina
8. Obra Social de la Federación de Cámaras y Centro Comerciales Zonales de la República Argentina
9. Policlínico Lomas Medicina Prepaga Sociedad Anónima
10. Protección Médica SRL



Dejarán de existir 10 medicinas prepagas en Argentina

Qué pasará con los afiliados que estaban adheridos a las prepagas

A pesar de la eliminación de 10 empresas de medicina prepaga del registro nacional, el Gobierno aclaró que la medida **no afectará a los afiliados**. Según explicaron fuentes oficiales, se trata de entidades que **no cumplían con los requisitos necesarios para mantener su inscripción** en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga.

La decisión forma parte de un proceso de **reordenamiento y depuración del registro**, mediante el cual se busca retirar razones sociales que **no acreditaron actividad real, padrones de afiliados ni la documentación contable exigida por la normativa vigente**.

Fuente: Canal 26